

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO



Depto Tránsito

DECRETO EXENTO N° 8511

RETIRO, 04 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 22 de fecha 21.01.2014 del Depto. de Tránsito.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de acondicionar el emplazamiento de los paraderos de transporte público en un punto de convergencia común a fin de satisfacer la necesidad de la comunidad local.

DECRETO:

1.- Establézcase paradero de transporte público en Avda. Errázuriz frente a Plazoleta Paul Infante, lado poniente de la Avenida antes mencionada, con una extensión longitudinal a la calzada de 20 metros lineales medidos desde la base de la señal vertical que indique la existencia de dicho paradero.

2.- Efectúese la instalación de la señal vertical, demarcación vial correspondiente y la habilitación del refugio peatonal pertinente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde



FERNANDO MEZA CORREA  
Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público

(Distribución al reverso)



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal